

Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 **COD. 2017-09-01-039-P01864**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURAS**
3 **PÚBLICAS, DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE STRETCH**

5 **ECUATORIANA DISEC S.A.**

6 **CUANTIA: INDETERMINADA**

7 **DÍ 3 COPIAS**



8 En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, hoy **CATORCE** de **SEPTIEMBRE** del año dos mil
10 **DIECISIETE**; ante mí, **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI**
11 **THOMPSON, NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA TITULAR DEL**
12 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La señora **NELLY MERCEDES**
13 **LAZO ESPINOZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
14 estado civil casado, de profesión ejecutiva, por los derechos que
15 representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía
16 **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**,
17 quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que,
18 debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente
19 escritura pública como habilitante. La compareciente es mayor de
20 edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligar y
21 contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento
22 de identificación, de conocer doy fe. Advertido el compareciente por
23 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de
24 Resciliación, así como examinada que fue en forma aislada y
25 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
26 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para
27 su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
28 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 su cargo una por la cual conste la Resciliación de la Escritura
2 Públicas y también el aumento de capital y la reforma de estatutos
3 de la compañía **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA**
4 **DISEC S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente
6 escritura la señora NELLY MERCEDES LAZO ESPINOZA, por los
7 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
8 representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA DE**
9 **STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, conforme consta del
10 nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña
11 como documento habilitante. La señora Nelly Mercedes Lazo
12 Espinoza, comparece debidamente autorizada por la Junta General
13 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según
14 aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día
15 treinta y uno de Agosto del año dos mil diecisiete. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía DISTRIBUIDORA DE STRETCH
17 ECUATORIANA DISEC S.A. se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Dra.
19 Ximena Borja de Navas, el día dieciséis de septiembre de dos mil
20 dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día
21 veinticinco de noviembre del año dos mil dos, constituyéndose con
22 un capital social suscrito de Ochocientos dólares de los Estados
23 Unidos de América.; b) Como consecuencia de lo expresado
24 anteriormente, el capital social suscrito actual de la compañía
25 DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A. es de
26 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
27 el cual se encuentra dividido en Ochocientas acciones ordinarias y
28 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)

Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrita
2 reforma de estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES** Con
3 tales antecedentes, la señora Nelly Mercedes Lazo Espinoza, a
4 nombre y en representación de la compañía **DISTRIBUIDORA DE**
5 **STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, de conformidad con los
6 antecedentes expuestos en la cláusula anterior y del documento
7 facultada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
8 de esta compañía en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto del
9 año dos mil diecisiete, declara: **UNO)** Que se deja sin efecto lo
10 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
11 del día tres de septiembre del año dos mil trece; **DOS)** Se rescilia la
12 escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatuto social
13 que fuera otorgada el día diecinueve de septiembre del año dos mil
14 trece ante el señor Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario Décimo
15 Sexto del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Vigésimo
16 Cuarta del cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el Dr.
17 Francisco Ycaza Garcés; **TRES)** Que se deja sin efecto lo resuelto
18 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día
19 veinte de octubre del año dos mil quince; **CUATRO)** Se rescilia la
20 escritura pública de Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatuto Social que fuera otorgada el día diez de noviembre del año
22 dos mil quince ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del
23 cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui Zambrano; **QUINTO)**
24 Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa,
25 en la cantidad de Ochenta y nueve mil doscientos dólares de los
26 Estados Unidos de América (USD\$89,200.00), mediante la emisión
27 de Ochenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas
28 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo
2 que consta en la copia certificada del acta de Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta y uno de Agosto
4 del dos mil diecisiete, que se acompaña a esta escritura. De esta
5 manera, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado
6 en la cantidad de Noventa mil dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD\$90,000.00), el cual estaría dividido en noventa mil
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
9 de América cada una, las mismas que han sido debidamente
10 suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia
11 certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas celebrada el día treinta y uno de Agosto del año dos mil
13 diecisiete, que como ya se ha dicho se acompaña a esta escritura
14 pública, declarando además, bajo juramento que el antiguo capital,
15 así como el nuevo consecuencia de este aumento de capital, se
16 encuentran correctamente integrados; **SEXTO)** Que como
17 consecuencia del aumento de capital suscrito, se reforma el estatuto
18 social de la compañía, en los términos constantes en la ya
19 mencionada copia certificada del acta de Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta y uno de Agosto
21 del dos mil diecisiete, la misma que, como ya se ha dicho, se
22 acompaña a la presente escritura como documento habilitante.-
23 **SEPTIMO):** La nacionalidad de los accionistas de la compañía
24 **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, los
25 cuales suscriben el aumento de capital, es colombiana.- **OCTAVO)**
26 La señora Nelly Mercedes Lazo Espinoza en su calidad de GERENTE
27 GENERAL de la compañía, se encuentra plenamente facultada por la
28 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de

Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 cada una; **c)** La Junta General Universal Extraord
2 Accionistas de la compañía, **DISTRIBUIDORA DE ST**
3 **ECUATORIANA DISEC S.A.**, en sesión celebrada el día
4 Septiembre del año dos mil trece, decidió por unanimidad de voto
5 aumentar el capital social y reformar el estatuto social de
6 compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada
7 sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para
8 lo cual se otorgó el día diecinueve de septiembre del dos mil trece la
9 correspondiente escritura pública de Aumento de capital y reforma
10 de estatuto social ante el señor Doctor Rodolfo Perez Pimentel,
11 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaria
12 Vigésimo Cuarta del cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el
13 Dr. Francisco Ycaza Garcés; **d)** La Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, **DISTRIBUIDORA DE**
15 **STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, en sesión celebrada el día
16 veinte de Octubre del año dos mil quince, decidió por unanimidad de
17 votos ratificar las decisiones tomadas mediante Junta General
18 Universal Extraordinaria de fecha 3 de septiembre del 2013 y aclarar
19 los votos con los cuales compareció cada accionista a la Junta, en los
20 términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas, para lo cual se
22 otorgó el día diez de noviembre del dos mil quince la correspondiente
23 escritura pública de Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de
24 Estatuto Social ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del
25 cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui Zambrano; **e)** La
26 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía, **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA**
28 **DISEC S.A.**, en sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto del



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson.

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 año dos mil diecisiete, decidió por unanimidad de votos dejar sin
2 efecto lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de
3 Accionistas del día tres de septiembre del año dos mil trece, para lo
4 cual se deberá resciliar la escritura pública de aumento de capital y
5 reforma de estatuto que fuera otorgada el día diecinueve de
6 septiembre del año dos mil trece ante el señor Doctor Rodolfo Perez
7 Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, encargado de
8 la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Guayaquil, por ausencia de su
9 titular, el Dr. Francisco Ycaza Garcés, **f)** adicionalmente también se
10 resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto lo resuelto por la
11 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veinte
12 de octubre del año dos mil quince, para lo cual se deberá resciliar la
13 escritura pública de Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma del
14 Estatuto Social que fuera otorgada el día 10 de noviembre del año
15 dos mil quince ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del
16 cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui Zambrano; **g)** La
17 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía, **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA**
19 **DISEC S.A.**, en sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto del
20 año dos mil diecisiete, decidió por unanimidad de votos aumentar el
21 capital social suscrito y reformar los estatutos sociales de la
22 compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada
23 sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
24 copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante
25 para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió
26 autorizar a los representantes legales de la compañía, para que
27 cualquiera de ellos, en el ejercicio de la representación legal que le
28 confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorguen la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**



En el local social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.** en la oficina localizada en la sala de sesiones de la misma, ubicada en las instalaciones de la compañía localizadas en la ciudadela La Aiborada, sexta etapa, manzana 670-C, villa 24, en la avenida Francisco de Orellana, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, a las diez horas doce minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, estando presentes los siguientes accionistas: 1) señor **JORGE MARIO RESTREPO GUTIERREZ**, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas, quien comparece legalmente representado por la señora Doctora **LINA MARÍA GÓMEZ**, conforme se demuestra con la Carta Poder que se adjunta como documento habilitante de la presente Junta; 2) señora **ANGELA MARIA NOREÑA BENITEZ**, propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas, quien comparece legalmente representada por el señor **ANDRES FELIPE NOREÑA BENITEZ**, conforme se demuestra con la Carta Poder que se adjunta como documento habilitante de la presente Junta, por lo que en la presente sesión se encuentra reunido el 100% (cien por ciento) del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de US \$ 800,00. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Actúa como Presidente Ad- Hoc, el señor Andrés Felipe Noreña Benítez, quien preside la sesión; y, el señora Nelly Mercedes Lazo Espinoza, quien actúa como Secretaria (ad-hoc) de la Junta.

A solicitud del Presidente, la Secretaria deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, se ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, que representan un 100% (cien por ciento) del capital suscrito y pagado de la compañía y que por tanto existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Secretaria deja constancia que cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América, tiene derecho a un voto. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió a la presente junta.

El Presidente pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 19 de Septiembre del 2013 ante el señor Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el Doctor Francisco Ycaza Garcés, mediante la cual se resolvió el aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día 03 de Septiembre del 2013.**
2. **Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 10 de Noviembre del 2015 ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértégui Zambrano, mediante la cual se resolvió la Aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día 20 de Octubre del 2015.**
3. **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía.**
4. **Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social de la compañía.**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



El Presidente y los demás concurrentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta así como los puntos a tratarse.-

Por disposición del Presidente, el Secretario procede a leer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

- 1) Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 19 de Septiembre del 2013 ante el señor Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el Doctor Francisco Ycaza Garcés, mediante la cual se resolvió el aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día 03 de Septiembre del 2013.**

En conocimiento de este punto del orden del día solicita la palabra el Presidente, Sr. Felipe Noreña Benítez, una vez concedida manifiesta: "Que revisados los archivos y expedientes de la compañía se ha podido verificar que el día 19 de Septiembre del 2013 se otorgó ante el señor Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el Doctor Francisco Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos".

Que el antes citado acto societario no fue legalmente concluido ya que luego de haber suscrito la citada escritura pública, hubo cambios comerciales que determinaron que ya no era necesario llevar a efecto dicho acto legal, por lo que se sugiere que se deje sin efecto ni valor legal alguno aquella escritura pública previamente otorgada.

A continuación el Presidente solicita que la Secretaria proceda a dar lectura del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

- 2) Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 10 de Noviembre del 2015 ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui Zambrano, mediante la cual se resolvió la Aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día 20 de Octubre del 2015.**

Nuevamente solicita la palabra el Presidente, Sr. Felipe Noreña Benítez, y una vez concedida manifiesta: "Que revisados los archivos y expedientes de la compañía se ha podido verificar que el día 10 de Noviembre del 2015 se otorgó ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui Zambrano, la escritura pública mediante la cual se resolvió la Aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A."

Que el antes citado acto societario no fue legalmente concluido ya que luego de haber suscrito la citada escritura pública, hubo cambios comerciales que determinaron que ya no era necesario llevar a efecto dicho acto legal, por lo que se sugiere que se deje sin efecto ni valor legal alguno aquella escritura pública previamente otorgada.

A continuación el Presidente solicita que la Secretaria proceda a dar lectura del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

- 3) Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía.**

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el tercer punto del orden del día, esto es:



3) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra la señora Nelly Lazo Espinoza, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

La señora Lazo Espinoza continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sería de Ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados de la siguiente forma: **a)** el valor de US\$ 52,300.00 (cincuenta y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la compensación de créditos (cuentas contables aportes para futura capitalización), y **b)** el valor de US\$ 36,900.00 treinta y seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la cuenta contable denominada utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2012, de tal manera que el capital suscrito aumentado alcance la suma de Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América. Para lo cual se requiere a los señores accionistas que estén interesados en participar en este aumento mediante la aportación de dinero en efectivo. Luego de lo cual se consulta a los accionistas quienes están interesados en participar en este aumento para lo cual están dispuestos a compensar los créditos que mantienen en la cuenta contable como aporte para futura capitalización y con el valor de utilidades generadas en el año 2012 y que lo harán expresamente en base a su derecho preferente de participar proporcionalmente en el aumento de capital de la compañía, es decir manteniendo su porcentaje actual de participación accionaria.



A continuación el Presidente solicita que la Secretaria proceda a dar lectura del CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

4) Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el cuarto punto del orden del día, esto es:

4) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

Finalmente, la Gerente General de la compañía, manifiesta que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención de la señora Nelly Lazo Espinoza, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

- 1) Aprobar y autorizar la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 19 de Septiembre del 2013 ante el señor Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el Doctor Francisco Ycaza Garcés, mediante la cual se resolvió el aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día 03 de Septiembre del 2013.
- 2) Aprobar y autorizar la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 10 de Noviembre del 2015 ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértagui Zambrano, mediante la cual se resolvió la Aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día 20 de Octubre del 2015.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



- 3) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de US\$ 89,200.00 (Ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de ochenta y nueve mil doscientas acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagado de la siguiente forma: **a)** el valor de US\$ 52,300.00 (cincuenta y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la compensación de créditos (cuenta contable aportes para futura capitalización), y **b)** el valor de US\$ 36,900.00 treinta y seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la cuenta contable denominada: utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2.012, de tal manera que el capital suscrito aumentado alcance la suma de Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América.

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
• Jorge Mario Restrepo Gutiérrez	62.440
• Angela Noreña Benítez	26.760

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un nuevo capital suscrito de Noventa mil (US\$ 90,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en noventa mil (90.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
• Jorge Mario Restrepo Gutiérrez	63.000
• Angela Noreña Benítez	27.000

Que como consecuencia del aumento de capital suscrito se reforma el artículo sexto del contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido artículo dirá lo siguiente: "**ARTICULO SEXTO.-** La compañía tendrá un capital suscrito de NOVENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 90,000.00), dividido en (90.000) noventa mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la noventa mil inclusive, las cuales contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y además serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

- 4) La nacionalidad de los accionistas es colombiana.
- 5) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue y suscriba la documentación necesaria para el cumplimiento de lo que se ha resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

Bogotá, 21 de agosto 2017

Señores

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.
Quito.-



De mi consideración:

Yo, Jorge Mario Restrepo Gutiérrez, por medio de la presente autorizo a la Sra. Lina María Gómez Zapata, para que en mi nombre, comparezca y me represente con voz y voto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a realizarse el día 31 de agosto del 2017, en la cual se resolverá lo siguiente:



1. Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 19 de Septiembre del 2013, ante el doctor Rodolfo Pérez Pimente, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el Doctor Francisco Ycaza Garcés, mediante la cual se resolvió el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A. y Reforma de Estatutos, dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 03 de septiembre de 2013.
2. Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la Escritura pública otorgada el 10 de Noviembre del 2015 ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui Zambrano, mediante la cual se resolvió la Aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos social de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Disec S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 20 de octubre de 2015.
3. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la Compañía.
4. Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.



Dra. Susana Viteri, Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Jorge Mario Restrepo Gutiérrez
Pasaporte No. A0685522

Ciudad de México, 21 de agosto 2017

Señoras

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEÑO S.A.

Quito.



De mi consideración:

Yo, Ángela María Noreña Benítez, por medio de la presente autorizo al señor Felipe Noreña Benítez, para que en mi nombre, comparezca y me represente con voto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEÑO S.A. a realizarse el día 31 de agosto del 2017, en la cual se resolverá lo siguiente:



1. Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la escritura pública otorgada el día 19 de Septiembre del 2013, ante el doctor Rodolfo Pérez Pimental, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, por ausencia de su titular, el Doctor Francisco Yeaza García, mediante la cual se resolvió el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Diseño S.A. y Reforma de Estatutos, dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 06 de septiembre de 2013.
2. Conocer y Resolver sobre la Resciliación de la Escritura pública otorgada el 10 de Noviembre del 2015 ante la Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempérlegui Zambrano, mediante la cual se resolvió la Aceleración de aumento de capital y reforma de estatutos social de la compañía Distribuidora de Stretch Ecuatoriana Diseño S.A., dejando sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 20 de octubre de 2015.
3. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la Compañía.
4. Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Por la favorable atención que se digna darme la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ángela María Noreña Benítez

Pasaporte No. AR701522



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.
- c) Copia certificada de la Carta Poder otorgada por la accionista, señora Angela María Noreña Benítez, mediante la cual autoriza a su apoderado el señor Felipe Noreña Benítez.
- d) Copia certificada de la Carta Poder otorgada por el accionista Jorge Mario Restrepo Gutiérrez mediante la cual autoriza a su apoderada, la señora Dra. Lina María Gómez.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta de accionistas asistentes a través de sus apoderados y la infrascrita Secretaria que certifica. f) Dra. Lina María Gómez, por los derechos que representa del accionista señor Jorge Mario Restrepo Gutiérrez; Felipe Noreña Benítez, por los derechos que representa de la accionista Sra. Angela Maria Noreña Benítez; Felipe Noreña Benítez, Presidente ad-hoc; f) Sra. Nelly Mercedes Lazo Espinoza, secretaria-ad hoc.



CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Agosto 31 del 2017.

Nelly de Córdova
NELLY MERCEDES LAZO ESPINOZA
SECRETARIO



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA REGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992277122001
 RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DISEC S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: LAZO ESPINOZA NELLY MERCEDES
 CONTADOR: LAZO ESPINOZA NELLY MERCEDES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 25/11/2002
 FEC. INSCRIPCIÓN: 30/12/2002
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/07/2018
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PLASTICOS

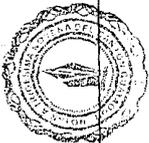
DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 24
 Intersección: LATERAL A LA ROTONDA Manzana: 670-C Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A UN DEPOSITO DE COLAS Y CERVEZA SU DEPOSITO Telefono
 Trabajo: 042920301 Fax: 042920646 Celular: 0987229292 Email: disec.gye@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000360721
 Fecha: 15/03/2017 10:21:33 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992277122001
DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: DISEC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PLASTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 24 Interseccion: LATERAL A LA ROTONDA Referencia: FRENTE A UN DEPOSITO DE COLAS Y CERVEZA SU DEPOSITO Manzana: 670-C Piso: 0 Telefono Trabajo: 042920301 Fax: 042920646 Celular: 0987229292 Email: disec.gye@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 10/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: DISEC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PLASTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. DE LOS NOGALES Numero: 4843 Interseccion: EL INCA Referencia: VILLA LLANO CHICO Telefono Trabajo: 023262211 Email: disec.uio@gmail.com Fax: 023262211 Celular: 0999812911



Código: RIMRUC2017000360721

Fecha: 15/03/2017 10:21:33 AM

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ fojas, es igual al documento original
Guayaquil, _____ 24-09-2017



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de marzo de 2016

Señora
NELLY MERCEDES LAZO ESPINOZA
Ciudad.-



Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el período estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada. En tal calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la cual la ejercerá de manera individual.



La compañía **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.** fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, el 16 de septiembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de noviembre del mismo año.

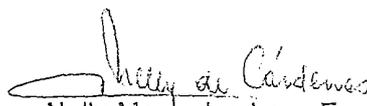
Atentamente,


Verónica Reyes Aymará
SECRETARIA AD-HOC

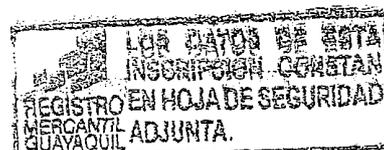
Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.



Guayaquil, 29 de marzo de 2016


Nelly Mercedes Lazo Espinoza
GERENTE GENERAL
C.I.0906313655

Dra. Susana Viteri-Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.366
FECHA DE REPERTORIO:20/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, a favor de **NELLY MERCEDES LAZO ESPINOZA**, de fojas 16.957 a 16.960, Registro de Nombramientos número 4.503.

ORDEN: 15366



Guayaquil, 21 de abril de 2016

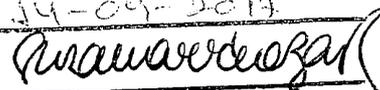

Ab. MariSSa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ fojas, es igual al documento original Guayaquil, 14-09-2019




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1361450

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906313655

Nombres del ciudadano: LAZO ESPINOZA NELLY MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS LAZO IGNACIO NESTOR

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: LAZO JOSE

Nombres de la madre: ESPINOZA BLANCA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-054-01855



171-054-01855

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, en
2 su sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto del dos mil
3 diecisiete y en la que se acordaron los presentes actos societarios
4 contenidos en esta escritura, para realizar, como representante
5 de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el
6 perfeccionamiento de la presente escritura de Resciliación de
7 escrituras públicas, aumento de capital suscrito y reforma del
8 estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil
9 correspondiente. **NOVENO)** La compañía **DISTRIBUIDORA DE**
10 **STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, no mantiene ningún
11 contrato con entidad pública alguna. **CUARTA: AUTORIZACION.-**
12 Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar
13 todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias
14 para el perfeccionamiento de la presente escritura de Resciliación de
15 escrituras públicas y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
16 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para
17 que formen parte integrante de la presente escritura pública, los
18 siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente
19 General de **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA**
20 **DISEC S.A.** a favor de la señora Nelly Mercedes Lazo Espinoza; y, b)
21 Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas de **DISTRIBUIDORA DE STRETCH**
23 **ECUATORIANA DISEC S.A.**, celebrada el día treinta y uno de
24 Agosto del año dos mil diecisiete.- Agregue usted, señor Notario, las
25 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta
26 escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel
27 Izquierdo Velásquez.- Matrícula número cero nueve guión mil
28 novecientos noventa y seis guión diecinueve.- Foro de Abogados.-



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

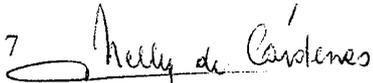
1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA- ES COPIA.-** Quedan agregados a mi
2 registro, formando parte integrante de la presente escritura pública,
3 todos los documentos habilitantes que se han considerado
4 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente
5 instrumento público. El compareciente se identifica con el certificado
6 obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han
7 autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y
8 ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la
9 Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y
10 en alta voz, por mí la Notaria al compareciente, esté la aprueba en
11 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad
12 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

13 **p. DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**

14 **RUC # 0992277122001**

15

16

17 

18 **SRA. NELLY MERCEDES LAZO ESPINOZA**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **C.C. # 09-06313655**

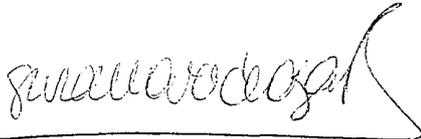
21

22

23

24

25


DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

26

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

27

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

**ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA
DE RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA
AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**



Susana Viteri Thompson
**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA**





NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la escritura pública de RESCILIACION DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A., que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A., otorgada ante mí, el 19 de Septiembre del 2013.- Guayaquil, 10 de Octubre del 2017.-



Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

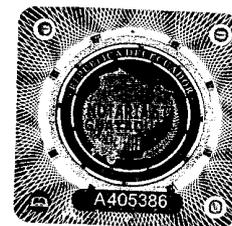


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

RAZON: Siento como tal, de acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial en actual vigencia, que con esta fecha, en el margen de la matriz de la escritura pública de ACLARATORIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A. , otorgada ante mí con fecha diez de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A., celebrada en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil a cargo de la Doctora Martha Susana Viteri Thompson el día catorce de Septiembre del dos mil diecisiete, constante del CUARTO TESTIMONIO que antecede. Guayaquil, diecisiete de Octubre del año dos mil diecisiete.-

Kelly G. Semperregui E.
AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARIA 53 DEL CANTÓN

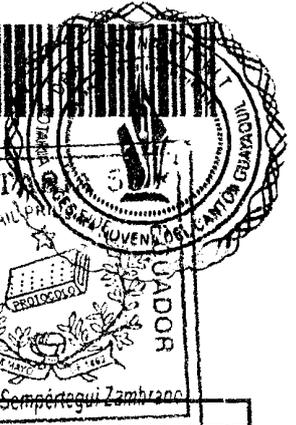




Factura: 002-001-000017224



20170901053000165



NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901053000165

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901053P01033

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992277122001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901053P00

Kelly G. Sempertegui Z.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000005298



20170901039P01864

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901039P01864						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992277122001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NELLY MERCEDES LAZO ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000005010

20170901024O00117

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901024O00117



MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAZO ESPINOZA NELLY MERCEDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906313655
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000008301



20170901039C02800

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901039C02800

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

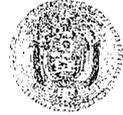
GUAYAQUIL, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:39).

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 98918-0541-17 25/12/17 S.T.C.
DOCUMENTO: Escrituras inscribas en el Registro Mercantil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.189
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUIDORA DE STRETCH ECUATORIANA DISEC S.A.**, de fojas 46.777 a 46.795, Registro Mercantil número 4.027. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46189



Guayaquil, 10 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 19 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 19-12-2017



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0212204